



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTAS: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL PAN.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025, relativo al **Incidente de Inejecución de Sentencia** promovido por María del Rosario Cruz Hernández y Jhosue Jesús Rodríguez Golib, en contra por la **“INEJECUCIÓN DE SENTENCIA” (sic)**. El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, llevó a cabo una diligencia de inspección con fecha **veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **veintisiete de noviembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, la diligencia de inspección de fecha veintisiete de noviembre del año en curso**, constante de 5 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple de la diligencia de inspección en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



INSPECCIÓN OCULAR

TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE INCIDENTAL: TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

INCIDENTISTAS: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL PAN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

INSPECCIÓN DE MEMORIA USB.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, David Antonio Hernández Flores, Secretario General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da inicio a la diligencia de inspección ocular fijada en términos del acuerdo dictado el día veinticuatro de noviembre del año en curso.

En la presente diligencia de inspección ocular se verificará el contenido de un dispositivo de almacenamiento USB, de la marca ADATA, color negro y azul, con capacidad de 32 GB, contenida en un sobre de papel amarillo, aportado por María del Rosario Cruz Hernández, quien se ostenta como Presidenta del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional¹ en Campeche.

Para el desahogo y buen desarrollo de esta diligencia se ocuparán herramientas electrónicas como: Computadora de la marca hp, perteneciente a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Siguiendo con la actuación, se procede a insertar a la computadora el USB, descrito anteriormente.

Al abrir el citado USB, se puede advertir que la memoria se denomina “**Unidad de USB (E:)**” y con una capacidad de 29.4 GB; el espacio usado es de 0.8 GB, y el espacio disponible es de 28.6 GB, tal y como se aprecia en la imagen:

¹ En adelante PAN.



Unidad de USB (E:)



28.6 GB disponibles de 29.4 GB

En su interior se encuentra grabado un archivo denominado “**WhatsApp Video 2025-11-07 at 13.01.02**”, tal y como se constata de la siguiente imagen:



Mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se ordenó la presente diligencia, por ello se procede a abrir el archivo denominado: “**WhatsApp Video 2025-11-07 at 13.01.02**”, la cual se encuentra en la unidad de almacenamiento USB, mismo que será útil para la resolución del expediente en que se actúa.

WhatsApp Video 2025-11-07 at 13.01.02	
<p>Al abrir el archivo, se puede visualizar que se trata de un video con una duración de dos minutos con treinta y seis segundos y como imagen de primer plano, se observa a tres personas las cuales se describen de izquierda a derecha; la primera del sexo masculino, con barba, lentes, camisa azul oscuro, pantalón de mezclilla y tenis azules, la segunda del sexo masculino, con lentes, un celular en la mano derecha, camisa de vestir de mangas largas azul claro, pantalón de mezclilla y zapatos de vestir negros y por último, una del sexo femenino con blusa de mangas largas azul cielo, pantalón de mezclilla y zapatos negros, todas ellas se encuentran a las afueras de un predio color blanco con rejas y barrotes metálicos del mismo color.</p> <p>Cabe mencionar que, durante el desarrollo del video, se aprecian a las personas previamente descritas en el mismo lugar, presentándose cada una de ellas con su credencial de elector; primero se presenta la persona de</p>	



sexo masculino, con lentes, un celular en la mano derecha, camisa de vestir de mangas largas azul claro, pantalón de mezclilla y zapatos de vestir negros; posteriormente las otras dos personas le entregan su credencial a este, quien muestra las credenciales y presenta a las personas, empezando por la persona de sexo femenino y continuando con la otra persona del sexo masculino.

La misma persona, habla durante toda la duración del video, escuchándose lo que a continuación se transcribe.

Persona del sexo masculino, con lentes, un celular en la mano derecha, camisa de vestir de mangas largas azul claro, pantalón de mezclilla y zapatos de vestir negros “Buenos días, siendo las once horas con cincuenta y un minutos, acreditando, acreditándome con mi credencial de elector, Carlos Alberto Valenzuela González, Presidente de la Comisión Provisional del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, eh, me encuentro aquí en las oficinas del partido, ubicadas en Avenida Luis Donaldo Colosio, número 475, San Francisco de Campeche, Campeche, dando cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral de Campeche JDC/24/2025 y su acumulado, donde hacemos entrega del, de la presidencia del Comité Directivo Estatal, a la ciudadana, que se presenta y acredita con su credencial de elector, María del Rosario Cruz Hernández, en su carácter de Presidenta y el ciudadano Jhosue Jesús Rodríguez Golib, en su carácter de Secretario General, esto desde luego, eh, en vías del cumplimiento de la sentencia del Tribunal Electoral de Campeche, todavía tenemos otros





procesos que debemos cumplir, la entrega recepción formal, eh, de, del tanto material financiera del, del partido y posteriormente, seguiremos con el cumplimiento, acatando el cumplimiento de la sentencia, emitiendo una convocatoria para, para la elección del Comité Directivo Estatal y con, hasta con treinta días para poder llevar a cabo este proceso, eh, en ese momento nos trasladaremos a una oficina alterna para poder dar seguimiento a esta eh, a este cumplimiento de sentencia del tribunal, eh, del mismo modo dejar constancia de que las oficinas se encuentran cerradas y no hemos podido accesar, debido a que el personal administrativo responsable, de, de la apertura no, no se encontró disponible, por lo que haremos las diligencias necesarias, para poder, eh, seguir cumpliendo con la sentencia, eh, del Tribunal Electoral de Campeche, en ese momento nos dirigimos a una oficina alternativa y seguiremos con nuestro proceso de cumplimiento.



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 653, párrafo 1, fracción III, 655 y 658, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En virtud de lo anterior, el suscrito David Antonio Hernández Flores, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

C E R T I F I C A:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31, fracciones XV, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XX y XXXVII, y 35 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO, de fecha veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, hago constar, que lo descrito y transcritto anteriormente proviene del contenido del dispositivo USB, ordenado en autos del cual se deja constancia, agregándose al expediente la presente Acta, dando cuenta a la magistrada instructora.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



INSPECCIÓN OCULAR

TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025

Por lo que, toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, se da por concluida la misma, y se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las diez horas con cuarenta minutos, del día veintisiete de noviembre del año en curso. Doy fe. **CONSTE.**

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (27 de noviembre de 2025), turno la presente diligencia de inspección ocular a la Actuaria para su debida notificación. Doy fe. **CONSTE.**